



La vivienda y el agua
son de todos

Minvivienda

Plan Estratégico Sectorial 2019 - 2022

Sector Vivienda, Ciudad y Territorio:

- Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
- Fondo Nacional de Vivienda
- Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico

Contenido

Introducción	3
1. Sector Vivienda, Ciudad y Territorio	5
1.1 Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT).....	5
1.2 Fondo Nacional de Vivienda (Fonvivienda).....	5
1.3 Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA)	6
2. Estructura del Plan Estratégico Sectorial.....	6
2.1 Objetivos del PES.....	6
2.2 Marco Normativo	7
2.3 Metodología de elaboración del PES	8
2.3.1 Planeación en Cascada	8
2.3.2 Articulación con el PND 2018-2022 Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad.....	8
2.3.3 Articulación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).....	9
2.3.4 Articulación con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).....	10
2.3.5 Problemas del Sector.....	11
2.3.6 Dimensiones y Objetivos estratégicos sectoriales.....	12
2.3.7 Indicadores del PES	13
Anexo No. 1	16
Planeación Estratégica Situacional.....	16

Tablas

Tabla 1. Problemas generales y específicos del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio.....	11
Tabla 2. Dimensiones y objetivos estratégicos del PES.....	13
Tabla 3 Indicadores PES por dimensión y objetivos	13
Tabla 4 Indicadores PES por entidad.....	15

Ilustraciones

Ilustración 1 Esquema de planeación en cascada adoptado por el MVCT	8
Ilustración 2 Articulación con el PND 2018-2022 Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad.....	9
Ilustración 3 Dimensiones del MIPG	10
Ilustración 4 Articulación del PES	10

Introducción

La Planeación Estratégica Sectorial de las entidades del Estado ha sido concebida por el Gobierno Nacional como un mecanismo que permite la articulación en la gestión pública entre las diferentes entidades que pertenecen a un sector específico y se debe formular en cumplimiento del artículo 29 de la Ley 152 de 1994, que establece que los organismos de la administración pública nacional deben elaborar un plan indicativo cuatrienal.

El proceso de planeación estratégica del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio está orientado a organizar, articular y alinear en forma coherente las actividades y los recursos disponibles (humanos, tecnológicos, físicos y presupuestales) de las entidades que conforman el Sector, para el logro de sus propósitos misionales, así como para responder a las políticas definidas a nivel nacional que son de su competencia.

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT), la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA), el Fondo Nacional de Vivienda (Fonvivienda) y el Fondo Nacional del Ahorro (FNA) formularon en conjunto el Plan Estratégico del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio para el periodo 2019-2022. No obstante, las disposiciones del Decreto 492 de marzo de 2020 *“Por el cual se establecen medidas para el fortalecimiento del Fondo Nacional de Garantías y se dictan disposiciones en materia de recursos, en el marco de la Emergencia Económica, Social y Ecológica declarada mediante el Decreto 417 de 2020”* establecieron que en el término de seis meses (cumplidos en septiembre de 2020) el Fondo Nacional del Ahorro (FNA) dejaría de hacer parte del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio. Por tal motivo, a partir de la vigencia 2021 únicamente el MVCT, el FNV y la CRA harán parte del Plan Estratégico Sectorial (PES) y de los procesos de monitoreo y seguimiento a su cumplimiento.

El PES reconoce como eje central orientador en la gestión las metas establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2018-2022 *“Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”* (Ley 1955 del 25 de mayo de 2019) y es el instrumento de planeación de mayor jerarquía del cual se derivan los planes estratégicos de cada entidad y sus respectivos planes de acción, lo que permite articular la planeación.

En el PES se definieron objetivos estratégicos del Sector que responden a cuatro dimensiones estratégicas: a) vivienda, b) desarrollo urbano y territorial, c) agua potable y saneamiento básico (APSB), y d) institucional. Estos objetivos además de estar alineados con el PND, están articulados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y las dimensiones operativas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG). Así mismo, el PES comprende indicadores con metas cuatrienales y se constituye en el instrumento de planeación que consolida los resultados de la gestión del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio para el periodo 2019-2022.

Teniendo en cuenta que el proceso de planeación es de carácter dinámico, este documento contiene las actualizaciones que las entidades del Sector han realizado en el marco de sus respectivos procesos de planeación estratégica e institucional para la vigencia 2021. Inicialmente, en la vigencia 2020 se formularon 48 indicadores en el marco del PES y como resultado del proceso anual de actualización que

surte este plan, para la vigencia 2021, cuenta con 43 indicadores con sus respectivas metas anuales, que dan cuenta de la gestión del Sector en el marco de los compromisos adquiridos con la ciudadanía.

El presente documento se estructura en dos capítulos: en el primero se describe el Sector Vivienda, Ciudad y Territorio con cada una de las entidades que lo conforman y en el segundo se muestra la estructura del Plan Estratégico Sectorial. Adicionalmente este documento se acompaña de un anexo, relacionado con la metodología de planeación estratégica situacional utilizada en la formulación de este plan.

1. Sector Vivienda, Ciudad y Territorio

De acuerdo con la Constitución Política Nacional, la Ley 489 de 1998, la Ley 790 de 2002, el Decreto 3571 de 2011 y demás normas vigentes que sustentan la estructura y organización de la administración pública, los sectores administrativos están integrados por el Ministerio o Departamento Administrativo, las superintendencias y demás entidades definidas por la ley como adscritas o vinculadas a aquéllos según corresponda a cada área.

Los Ministerios tienen como principales objetivos, la formulación y adopción de las políticas, planes generales, programas y proyectos del sector administrativo que dirigen. El sector administrativo de vivienda, ciudad y territorio está integrado por las siguientes entidades:

1.1 Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT)

El MVCT fue creado mediante el artículo 14 de la Ley 1444 de 2011, con objetivos y funciones escindidos del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, como cabeza del Sector Administrativo de Vivienda, Ciudad y Territorio. De acuerdo con lo establecido en el artículo 1° del Decreto Ley 3571 de 2011 (modificado por el Art. 1 del Decreto 1604 de 2020), tiene por objetivo primordial, en el marco de la ley y sus competencias, formular, adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar la política pública, planes y proyectos en materia del desarrollo territorial y urbano planificado del país, la consolidación del sistema de ciudades, con patrones de uso eficiente y sostenible del suelo, teniendo en cuenta las condiciones de acceso y financiación de vivienda, y de prestación de los servicios públicos de agua potable y saneamiento básico.

1.2 Fondo Nacional de Vivienda (Fonvivienda)

Creado mediante el Decreto 555 de 2003, es un fondo dotado de personería jurídica, patrimonio propio, autonomía presupuestal y financiera, sin estructura administrativa ni planta de personal propia, adscrito al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, que tiene como objetivos consolidar el Sistema Nacional de Información de Vivienda y ejecutar las políticas del Gobierno Nacional en materia de vivienda de interés social urbana, en particular aquellas orientadas a la descentralización territorial de la inversión de los recursos destinados a vivienda de interés social, administrando: los recursos asignados en el Presupuesto General de la Nación en inversión para vivienda de interés social urbana; los recursos que se apropien para la formulación, organización, promoción, desarrollo, mantenimiento y consolidación del sistema nacional de información de vivienda y, en general, los bienes y recursos asignados.

De conformidad con lo establecido en los artículos 1 y 14 del Decreto 555 de 2003, el Fondo Nacional de Vivienda (Fonvivienda) no cuenta con una estructura administrativa ni planta de personal propia, razón por la cual para el desarrollo de su objeto se apoya en la estructura administrativa del MVCT.

1.3 Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA)

Mediante la Ley 142 de 1994 numeral 69.1 del artículo 69 se creó la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico, como una Unidad Administrativa Especial, con autonomía administrativa, técnica y patrimonial, adscrita al Ministerio de Desarrollo Económico. Posteriormente, el artículo 3 del Decreto 3571 de 2011 incorporó la CRA al Sector Administrativo de Vivienda, Ciudad y Territorio.

De acuerdo con lo establecido por la Ley 142 de 1994, la CRA tiene como función especial la de promover la competencia entre quienes presten los servicios de agua potable y saneamiento básico o regular los monopolios en la prestación de tales servicios, cuando la competencia no sea posible, todo ello con el propósito de que las operaciones de los monopolistas y de los competidores sean económicamente eficientes, se prevenga el abuso de posiciones dominantes y se produzcan servicios de calidad. La comisión podrá adoptar reglas de comportamiento diferencial, según la posición de las empresas en el mercado y establecer, por vía general, en qué eventos es necesario que la realización de obras, instalaciones y operación de equipos destinados a la prestación de servicios de acueducto, alcantarillado y aseo se sometan a normas técnicas, así como adoptar las medidas necesarias para que se apliquen las normas técnicas sobre calidad de agua potable que establezca el Ministerio de Salud y Protección Social, en tal forma que se fortalezcan los mecanismos de control de calidad de agua potable por parte de las entidades competentes.

2. Estructura del Plan Estratégico Sectorial

El PES está estructurado en cuatro grandes dimensiones: a) vivienda, b) desarrollo urbano y territorial, c) agua potable y saneamiento básico, y d) institucional. Para cada una de estas se realizó un análisis situacional que, tomando como base los referentes normativos e institucionales que determinan los propósitos misionales del sector y las principales problemáticas identificadas por las entidades adscritas y vinculadas, caracterizó las condiciones actuales del sector y los principales retos institucionales que de éstas se derivan. En correspondencia con dichos retos, se definieron los objetivos estratégicos y los indicadores que permiten hacer seguimiento a la gestión para lograr las metas sectoriales del cuatrienio.

A continuación, se presentan los objetivos del PES, el marco normativo que se tiene como referencia y la metodología que se empleó para su formulación, la cual contempla la planeación en cascada, la articulación con el PND, los ODS y el MIPG, la identificación de problemas a enfrentar, los objetivos estratégicos sectoriales definidos y la formulación de indicadores para su respectiva medición y seguimiento.

2.1 Objetivos del PES

- Fortalecer la estructura organizacional de las entidades que conforman el sector, para una mejor prestación del servicio.

- Establecer parámetros de seguimiento cuantitativos y cualitativos, que permitan definir los aspectos relevantes para medir el grado de cumplimiento de los objetivos planteados y coadyuvar a la toma de decisiones, fortaleciendo las estrategias y orientación de los recursos.
- Coordinar y articular acciones interinstitucionales hacia el logro de objetivos sectoriales.
- Ayudar a la alta dirección a dimensionar y marcar el alcance de la gestión sectorial.

2.2 Marco Normativo

- Ley 152 de 1994, por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo. En su Artículo 29 establece que todos los organismos de la administración pública nacional deberán elaborar, con base en los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo y de las funciones que le señale la ley, un plan indicativo cuatrienal con planes de acción anuales que se constituirá en la base para la posterior evaluación de resultados.
- Ley 489 de 1998 por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones. Esta ley establece (Capítulo III Artículo 6), dentro de las modalidades de la acción administrativa, el principio de coordinación a través del cual las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales. En consecuencia, prestarán su colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones y se abstendrán de impedir o estorbar su cumplimiento por los órganos, dependencias, organismos y entidades titulares.
- Decreto Ley 019 de 2012, por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
- Decreto 1499 de 2017 por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015. Este Decreto establece el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) como un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio.
- Circular No. 001 de 2018 donde el Consejo para la Gestión y el Desempeño Institucional establece los lineamientos de políticas para la planeación estratégica sectorial e institucional.
- Ley 1955 del 25 de mayo de 2019 por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022: Pacto por Colombia, pacto por la equidad. Los procesos de planeación de las entidades públicas deben reconocer como eje central orientador en la gestión, el Plan Nacional de Desarrollo donde se

establecen las metas de gobierno, así como las estrategias y las líneas de acción para su cumplimiento.

- Resolución No. 954 del 22 de diciembre de 2017, “Por la cual se crea el Comité Sectorial de Gestión y Desempeño del Sector Vivienda, Ciudad y territorio”.

2.3 Metodología de elaboración del PES

2.3.1 Planeación en Cascada

Teniendo en cuenta el concepto de planeación en cascada, establecido en la circular No. 001 de 2018, que tiene como propósito que al final del gobierno el cumplimiento de las metas estratégicas institucionales aporte al cumplimiento de las metas sectoriales y que el conjunto de estas permita el cumplimiento de las metas de gobierno establecidas en el PND Pacto por Colombia Pacto por la Equidad, el MVCT, como cabeza del Sector Administrativo de Vivienda, Ciudad y Territorio, lideró un ejercicio de planeación estratégica, atendiendo el concepto de alineación nacional y sectorial bajo el esquema que se presenta en la ilustración 1.

Ilustración 1 Esquema de planeación en cascada adoptado por el MVCT



Fuente: Oficina Asesora de Planeación del MVCT

2.3.2 Articulación con el PND 2018-2022 Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad

La ejecución del PES se verá reflejada en el avance de los siguientes pactos del PND:

Ilustración 2 Articulación con el PND 2018-2022 Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad

Dimensión	Pacto del PND
<ul style="list-style-type: none"> • Vivienda 	III. Pacto por la Equidad: política social moderna centrada en la familia, eficiente, de calidad y conectada a mercados
<ul style="list-style-type: none"> • Vivienda • Desarrollo Urbano y Territorial • Agua Potable y Saneamiento Básico 	VIII. Pacto por la calidad y eficiencia de los servicios públicos: agua y energía para promover la competitividad y el bienestar de todos
<ul style="list-style-type: none"> • Vivienda 	XIV. Pacto de equidad para las mujeres
<ul style="list-style-type: none"> • Institucional 	XV. Pacto por una gestión pública efectiva
<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo Urbano y Territorial 	XVI. Pacto por la descentralización: conectar territorios, gobiernos y poblaciones

Fuente: Oficina Asesora de Planeación del MVCT

2.3.3 Articulación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

De acuerdo con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) comprenden medidas para dar fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar la paz y prosperidad de todas las personas. En correspondencia con estos objetivos, la gestión del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio está alineada principalmente con:

- ODS 5: Poner fin a todas las formas de discriminación contra las mujeres y niñas no es solo un derecho humano básico, sino que además es crucial para el desarrollo sostenible. Se ha demostrado una y otra vez que empoderar a las mujeres y niñas tiene un efecto multiplicador y ayuda a promover el crecimiento económico y el desarrollo a nivel mundial.
- ODS 6: Agua limpia y saneamiento: plantea como fin la garantía del acceso universal a agua potable segura y asequible para todos en 2030, para lo cual se requieren inversiones en infraestructura, instalaciones sanitarias y prácticas de higiene en todos los niveles.
- ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles: considera necesario mejorar la seguridad y sostenibilidad de las ciudades, cuya realización implica la garantía del acceso a viviendas seguras y asequibles, el mejoramiento de los asentamientos marginales, inversiones en transporte público, la creación de áreas públicas verdes y el mejoramiento de la planificación y la gestión urbana de manera que sea participativa e inclusiva.
- ODS 12: Producción y consumo responsable: parte de reconocer que, para lograr crecimiento económico y desarrollo sostenible, es urgente reducir la huella ecológica mediante un cambio en los métodos de producción y consumo de bienes y recursos. Para ello considera vital una gestión eficiente de los recursos naturales y de la eliminación de desechos tóxicos y contaminantes, así como promover el reciclaje, reducir los desechos y avanzar hacia patrones sostenibles de consumo.
- ODS 16: Paz Justicia e instituciones sólidas: contempla que para alcanzar un desarrollo sostenible se requiere paz, estabilidad, derechos humanos y gobernabilidad efectiva, por lo que resulta fundamental el fortalecimiento del Estado de derecho y la promoción de los derechos humanos.

Los ODS 6 y 12 se relacionan principalmente con la dimensión estratégica de agua potable y saneamiento básico, el 11 con la de vivienda y desarrollo urbano y territorial, el 5 con la de vivienda y el 16 con la dimensión institucional.

2.3.4 Articulación con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG)

El PES también se articuló con la segunda versión del MIPG, el cual se define como un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio. El MIPG opera a través de la puesta en marcha de siete dimensiones estratégicas, que a su vez se desarrollan a través de una o varias políticas de gestión y desempeño institucional (18 políticas).

Los objetivos estratégicos propuestos en el PES se correlacionan con los diferentes componentes de cada una de las siete (7) dimensiones que se presentan en la siguiente ilustración:

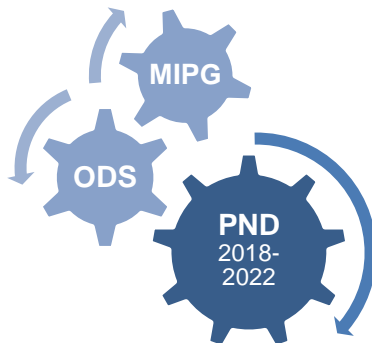
Ilustración 3 Dimensiones del MIPG



Fuente: DAFP

De esta manera, el PEI está concebido bajo un criterio de articulación con el PND 2018-2022 Pacto por Colombia, pacto por la Equidad, los ODS y el MIPG.

Ilustración 4 Articulación del PES



Fuente: Oficina Asesora de Planeación del MVCT

2.3.5 Problemas del Sector

Con base en la articulación y las dimensiones estratégicas definidas, se realizó un ejercicio de construcción colectiva en el cual participaron las entidades del sector a través de diferentes talleres, en los que se buscó la unificación del discurso sectorial y propiciar una dinámica de transversalidad en la respuesta que se debe dar a los ciudadanos y, especialmente, a los grupos de valor que son la razón de ser de la acción pública.

Para cumplir lo anterior, se adoptó el enfoque de planeación estratégica situacional¹ (ver anexo 1), a partir de lo cual se identificaron las principales problemáticas que enfrenta el sector, así como las estrategias a implementar en los siguientes cuatro años. Respecto a las primeras, en la tabla 1 se resumen los problemas generales y específicos del sector a partir de los cuales se formularon los objetivos e indicadores que se presentan en los siguientes apartados.

Para la identificación de lo anterior, además de los talleres con las diferentes entidades del sector, se tuvo en cuenta el documento de Análisis del Entorno que sirve de marco general para la identificación, definición y caracterización de la realidad que es objeto de transformación por parte del sector y un ejercicio de participación ciudadana en el que se presentaron los indicadores y actividades del MVCT para consideración de la ciudadanía.

Tabla 1. Problemas generales y específicos del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio

Grandes problemas identificados	Problemas específicos
Debilidad en los procesos de construcción y financiamiento de vivienda	Informalidad en la construcción
	Procesos débiles de reglamentación para la ejecución de estrategias o planes de construcción
	Demora en adjudicación y procesos de construcción
	No es prioridad la compra de vivienda
	Débil cultura de ahorro
	Falta de educación financiera
Deficientes procesos de planeación y ordenamiento del territorio	Falta de vigilancia en la definición de los Planes de Ordenamiento Territorial (POT)
	No hay parámetros estandarizados para la construcción del POT u Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT)
	Falta de liderazgo a nivel nacional en el trabajo con los municipios y departamentos
	No hay voluntad política para la planificación
	No hay perspectivas de largo plazo
	Inadecuada planeación
	Desarticulación en la formulación de planes con los sectores y los territorios

¹ La planeación estratégica situacional es un marco metodológico de planeación, desarrollado por el economista Chileno Carlos Matus, que forma parte un campo amplio de las ciencias y técnicas de gobierno, entre las cuales también se pueden mencionar: agenda del dirigente, análisis de actores, gerencia por operaciones, presupuesto por resultados, rendición de cuentas, entre otras.

Grandes problemas identificados	Problemas específicos
Débil seguimiento y control a los programas y proyectos del sector	Falta evaluación de impacto y ajustes a partir de resultados
Incipiente desarrollo tecnológico en el sector	Falta desarrollo tecnológico
Deterioro de las condiciones ambientales	Falta de educación sobre el cuidado del medio ambiente
Inadecuadas condiciones de equidad de la población	Desempleo
	Pobreza
	Falta de oportunidades en el territorio
	Migración
Otros	Falta de recursos en el gobierno
	Diversidad cultural que imposibilita una única política
	Topografía del país dificulta el desarrollo de programas

Fuente: Oficina Asesora de Planeación del MVCT

2.3.6 Dimensiones y Objetivos estratégicos sectoriales

Con base en una mirada prospectiva se identificaron cuatro dimensiones, tres enfocadas en la construcción de un mejor hábitat para los colombianos, como son: a) vivienda, b) desarrollo urbano y territorial y c) agua potable y saneamiento básico, y una dimensión institucional de orden transversal, orientada al fortalecimiento de la gestión del Sector y soporte fundamental para las otras estrategias. A continuación, se explican cada una de las cuatro dimensiones del PES:

- **Vivienda:** contempla los indicadores formulados en el marco de las políticas y programas de vivienda definidos por el Gobierno Nacional, que permiten facilitar el acceso de los hogares de menores ingresos a los subsidios y créditos de vivienda en el país.
- **Desarrollo Urbano y Territorial:** agrupa los indicadores formulados en el marco de las políticas y lineamientos que direccionan la consolidación de territorios más amables, compactos, sostenibles y no segregados.
- **Agua Potable y Saneamiento Básico:** contempla los indicadores formulados en el marco de las políticas públicas que permiten la armonización integral de los recursos y la implementación de esquemas eficientes y sostenibles en la prestación de los servicios públicos domiciliarios de agua potable y saneamiento básico. Lo anterior, teniendo en cuenta las características locales, la capacidad institucional de las entidades territoriales y personas prestadoras de los servicios públicos y la implementación efectiva de esquemas de regionalización y lineamientos que direccionan la consolidación de territorios más amables, compactos y sostenibles.
- **Institucional:** agrupa los indicadores formulados que permiten monitorear la implementación de las políticas e iniciativas gubernamentales orientadas a fortalecer el desempeño de cada una de las entidades del sector, en procura del cumplimiento de las metas para la prestación de un mejor servicio al ciudadano.

A partir de lo anterior, se definieron los objetivos estratégicos del Sector que permiten enfocar las acciones interinstitucionales hacia el logro de los mismos:

Tabla 2. Dimensiones y objetivos estratégicos del PES

Dimensión Estratégica	Objetivos Estratégicos del Sector
Vivienda	Aumentar el acceso a vivienda digna
Desarrollo Urbano y Territorial	Promover el desarrollo urbano y territorial
Agua Potable y Saneamiento Básico	Mejorar la cobertura, calidad y continuidad de los servicios de agua potable y saneamiento básico
Institucional	Robustecer la capacidad de gestión y desempeño de las entidades del sector

Fuente: Oficina Asesora de Planeación del MVCT

2.3.7 Indicadores del PES

De acuerdo con el análisis del contexto estratégico, la identificación de los problemas y la definición de dimensiones y objetivos estratégicos, se formularon los indicadores con sus respectivas metas anuales, que darán cuenta de la gestión del Sector para avanzar en la solución de los problemas identificados. Inicialmente, en la vigencia 2020 se formularon 48 indicadores en el marco del PES y como resultado del proceso anual de actualización que surte este plan, para la vigencia 2021, cuenta con 43 indicadores.

En atención a lo establecido por el Decreto 492 de marzo de 2020, a partir de la vigencia 2021 únicamente el MVCT, el FNV y la CRA harán parte del Plan Estratégico Sectorial (PES) y de los procesos de monitoreo y seguimiento a su cumplimiento.

En la tabla 3 se presenta un resumen del número de indicadores por objetivo estratégico sectorial e institucional y la relación de cada entidad responsable.

Tabla 3 Indicadores PES por dimensión y objetivos

Dimensión Estratégica	Objetivos estratégicos del sector	Objetivos estratégicos de la entidad	No. de Indicadores	Entidad
Vivienda	Aumentar el acceso a vivienda digna	Mejorar las condiciones físicas y sociales de viviendas, entornos y aglomeraciones humanas de desarrollo incompleto	4	MVCT
		Profundizar el acceso a soluciones de vivienda digna a los hogares de menores ingresos.	7	MVCT

Plan Estratégico Sectorial
2019 - 2022

Dimensión Estratégica	Objetivos estratégicos del sector	Objetivos estratégicos de la entidad	No. de Indicadores	Entidad
		Promover la productividad del sector de la construcción	1	MVCT
Desarrollo Urbano y Territorial	Promover el desarrollo urbano y territorial	Armonizar la planeación para el desarrollo y el ordenamiento territorial	1	MVCT
		Promover el desarrollo urbano equilibrado y sostenible	1	MVCT
			1	CRA
Agua Potable y Saneamiento Básico	Mejorar la cobertura, calidad y continuidad de los servicios de Agua Potable y Saneamiento Básico	Fortalecer la capacidad institucional de las entidades nacionales del sector y las territoriales en la estructuración de proyectos y esquemas de prestación sostenibles	3	MVCT
		Aumentar coberturas de acueducto y alcantarillado en zonas rurales y zonas urbanas con grandes brechas	4	MVCT
		Fortalecer la eficiencia y sostenibilidad de los prestadores del sector	1	MVCT
		Incrementar el tratamiento y aprovechamiento de residuos sólidos y aguas residuales domésticas urbanas	4	MVCT
		Mejorar la provisión, calidad y/o continuidad de los servicios de acueducto y alcantarillado	2	MVCT
		Implementar la estrategia de gestión misional que posicione a la CRA como referente regulatorio	3	CRA
		Promover a través de la regulación, las condiciones de mercado adecuadas para la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo	3	CRA
		Institucional	Robustecer la capacidad de gestión y desempeño de las entidades del sector	Mejorar las políticas de gestión y desempeño
Total Indicadores PES			43	

Fuente: Oficina Asesora de Planeación del MVCT

Respecto a la dimensión Institucional, en particular se formularon siete indicadores, en concordancia con el MIPG, el cual opera a través de las dimensiones establecidas dentro de su metodología y su medición se realiza mediante el Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión (FURAG). Con este último se capturan, monitorean y evalúan los avances sectoriales e institucionales en la implementación de las políticas de desarrollo administrativo. Cabe aclarar que estos indicadores tienen un reporte anual con rezago de 180 días, por lo que, si bien su avance se conocerá anualmente, trimestralmente se realizará seguimiento a la gestión efectuada. El alcance de estos indicadores en la vigencia 2019 fue el levantamiento de su línea base, por lo que presentan ejecución a partir de la vigencia 2020.

El cumplimiento y ejecución de los indicadores del PES está a cargo de las entidades que conforman el Sector Vivienda, Ciudad y Territorio, así:

Tabla 4 Indicadores PES por entidad

Dimensión Estratégica	Entidad Responsable	No. Indicadores
Vivienda	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT) Fondo Nacional de Vivienda (Fonvivienda)	12
Desarrollo Urbano y Territorial	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT)	2
	Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA)	1
Agua Potable y Saneamiento Básico	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT)	14
	Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA)	7
Institucional	Sector Vivienda, Ciudad y Territorio	7
Total Indicadores PES		43

Fuente: Oficina Asesora de Planeación del MVCT

El detalle de la articulación, así como de los indicadores y metas, se presenta en la matriz del PES 2019-2022 (Código: DET-F-09), disponible en la página web del MVCT en el siguiente link <https://cutt.ly/lzCsvYR>

Anexo No. 1

Planeación Estratégica Situacional

La planeación estratégica situacional es un marco metodológico de planeación, desarrollado por el economista Chileno Carlos Matus, que forma parte un campo amplio de las ciencias y técnicas de gobierno. Este se concreta en la explicación, análisis, procesamiento y enfrentamiento de problemas que vive la sociedad, lo cual permite focalizar las acciones a ejecutar.

Trabajar con enfoque de problemas representó un reto importante para el Sector, toda vez que el cambio y la calidad del desempeño dependerá de la capacidad de ver más allá de lo obvio y entender que la acción pública se desarrolla en un contexto de complejidad, donde solucionar los problemas requiere de trascender las miradas compartimentadas de la realidad y lograr el concurso de muchos actores con intereses diferentes. Bajo esa perspectiva se realizaron talleres que permitieron agrupar y conectar las diferentes visiones de los actores, para establecer consensos en torno a los problemas que deben ser enfrentados en los próximos cuatro años, así como las estrategias a implementar.

Dichos problemas se sintetizaron en un gran macroproblema del Sector consistente en el Débil desarrollo equitativo y sostenible de las ciudades, asentamientos humanos y territorios en Colombia, en términos de Vivienda, Agua Potable y Saneamiento Básico, para el cual se definieron objetivos con base en las dimensiones estratégicas que también se contemplan en el Plan Estratégico Institucional del MVCT para el periodo 2019-2022.